



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4302/2009.

ZAPALLAR, 01 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.956/2009, de fecha 29 de Octubre de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública N°30/2009, denominada "Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Iluminación Ornamental en la comuna de Zapallar".
- Acta de apertura técnica y económica, de fecha 19 de Noviembre de 2009, ID: 5325-41-LE09 Propuesta Pública N°30 denominada "Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Iluminación Ornamental en la Comuna de Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 20 de Noviembre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 30 "Servicio integral de Mantenimiento y Reparación de Iluminación Ornamental en la Comuna de Zapallar", por un valor total de \$53.112.354.- (cincuenta y tres millones ciento doce mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, y un periodo del servicio de 15 meses.
- Sesión Ordinaria N°33/2009, de fecha 23 de Noviembre de 2009, el Honorable Concejo Municipal bajo acuerdo N°87, aprueba servicio integral de mantenimiento y reparación de iluminación ornamental de la comuna de Zapallar a la empresa Emeg Ingeniería Eléctrica Ltda.
- Memorandum N°580/2009, de fecha 26 de Noviembre de 2009, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública N° N° 30 "Servicio Integral de Mantenimiento y Reparación de Iluminación Ornamental en la comuna de Zapallar" al proponente Emeg Ingeniería Eléctrica Ltda., R.U.T. N°76.826.750-2. Representante legal don Miguel A. Figueroa Meriño Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en [redacted] por un valor total de \$ 53.112.354.- (cincuenta y tres millones ciento doce mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, y un periodo del servicio de 15 Meses.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.08.004 "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARÍA MUNICIPAL
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal(S)

CMBCLA 2009/01 Adjudicación Propuesta Pública N°30/2009

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECIPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTA/ ERE/ KCG/ EFC/ JBN / ecc



SECRETARÍA MUNICIPAL
NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde